

CONCEDE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
BENEFICIO DE DON CRISTIAN ALEXIS AGUILERA
REYES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **00493**

PUNTA ARENAS, **10 SEP 2018**

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- a) Solicitud de don Cristián Alexis Aguilera Reyes, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Segundo Llamado Nacional año 2014, Serie N°DS1T2 2-2014 NA09580, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, el cual aplicará el subsidio habitacional en la compra de una vivienda nueva, en el conjunto habitacional construido por el Ejército de Chile, en proyecto de JAVE.
- b) El Oficio Ordinario N°1927 de la Jefa Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Magallanes (S), de fecha 28 de agosto de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 2-2014 NA09580, por un plazo de 180 días.
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- d) El Informe N°58, de fecha 4 de septiembre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°1927, de la Jefa Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Magallanes (S), según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, una prórroga de plazo de vigencia de 180 días, a contar del 9 de septiembre de 2018, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 2-2014 NA09580 que corresponde a don Cristián Alexis Aguilera Reyes, Run 17.748.708-2.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.




JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g ✓
- Oficina de Partes.